



HOSPITAL
P E D I A T R I C O
D R . H U G O M E N D O Z A

MANUAL DE PROCEDIMIENTO OAI



ÍNDICE

Presentación	3
Misión, Visión y Valores	4
Enumeración de los Procedimientos	5
Atención de solicitud de acceso a la información pública	6
Tramitación de información pública	9
Rechazo de gestión de acceso a la información pública	12
Invitación a la presentación de opiniones en proyecto de reglamentación o norma propuesta	14
Formularios	17
Solicitud de acceso a la información pública	18
Prórroga excepcional para entrega de información	19
Opinión en proyectos de reglamentación o normas propuestas	20
Volante con la información sobre la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública	21
Demostración de entrega de la información solicitada	22
Plazos establecidos por la ley	23



PRESENTACIÓN

El Hospital Pediátrico Dr., Hugo Mendoza mediante este documento da cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, Decreto Número 130-05, el cual señala que uno de los elementos para estructurar la Oficina de Acceso a la información es el Manual de Procedimientos.

Presentamos a continuación los procedimientos de:

1. Atención de solicitud de acceso a la información,
2. Tramitación de solicitud de información y
3. Rechazo de la gestión de acceso a la información.
4. Invitación a la presentación de opiniones en proyecto de reglamentación o norma propuesta.

La descripción de cada procedimiento comprende el propósito, alcance, operaciones y referencias. Además detallamos los documentos y normas relativos a cada uno de estos procedimientos.

Es de esperarse que mediante el Manual de Procedimientos se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y a su Reglamento, por lo que el mismo se ha adecuado y ajustado estrictamente a dichas disposiciones.

Así mismo, se tiene el propósito, de entregar información sencilla y accesible a los ciudadanos sobre los trámites y procedimientos que éstos deben agotar para solicitar las Informaciones que requieren, tal y como lo especifica el artículo 7, párrafo IV que establece la obligación de cada órgano o entidad.

Por último, recomendamos que los responsables de aplicar la Ley y el Reglamento conozcan sus respectivos contenidos para que estén en competencia de hacer las mejores interpretaciones de los mismos.



MISIÓN DE LA OAI

Como centro público descentralizado especializado que somos, la oficina OAI del hospital pediátrico Dr. Hugo Mendoza está comprometido con la excelencia y el deber para garantizar a la ciudadanía, el derecho de libre acceso a la información pública y los actos de nuestra institución.

VISIÓN DE LA OAI

Ser una oficina de calidad y transparencia en el suministro de informaciones administrativas, mediante el uso de tecnología avanzada y un personal altamente competente, que pueda ofrecer al ciudadano un servicio de excelencia en lo relacionado al libre acceso a la información pública del hospital pediátrico Dr. Hugo Mendoza.

VALORES

- Transparencia.
- Equidad.
- Ética.
- Honradez.
- Compromiso.
- Trabajo en equipo.
- Humanización.
- Calidad.



PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES

PRC-OAI-01-05	Atención de solicitud de acceso a la información Pública
PRC-OAI-02-05	Tramitación de solicitud de información Pública
PRC-OAI-03-05	Rechazo de la gestión de acceso a la información pública.
PRC-OAI-04-05	Invitación a la presentación de opiniones en proyecto de reglamentación o norma propuesta.



